



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECPLAN**

DECRETO N° 2.840.-I

MAT.: APRUEBA CONVENIO MANDATO Y AUTORIZA LLAMADO DE LICITACIÓN PÚBLICA "CONSTRUCCIÓN ANFITEATRO SECTOR COSTANERA SUR LAGUNA SEÑORAZA, LAJA".

LAJA, Abril 29 de 2016.

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 50 que aprueba convenio para la ejecución del Proyecto F.N.D.R "CONSTRUCCIÓN ANFITEATRO SECTOR COSTANERA SUR LAGUNA LA SEÑORAZA, LAJA", de fecha 04.03.16.
2. Convenio Mandato entre el Gobierno Regional de la Región del Bío-Bío y la Municipalidad de Laja, de fecha 02.03.16.
3. Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
4. Reglamento de Ley N° 19.886.
5. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE Convenio Mandato para ejecución del Proyecto F.N.D.R "CONSTRUCCIÓN ANFITEATRO SECTOR COSTANERA SUR LAGUNA SEÑORAZA, LAJA", Código BIP 30367048-0, entre el Gobierno Regional de la Región del Bío-Bío y la Municipalidad de Laja de fecha 02.03.16, por un costo total del proyecto M\$1.844.988.

2.- AUTORÍZASE el llamado a Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl para la ejecución del Proyecto F.N.D.R "CONSTRUCCIÓN ANFITEATRO SECTOR COSTANERA SUR LAGUNA SEÑORAZA, LAJA", para los ítems que se presentan a continuación:

ITEM	COSTO TOTAL M\$
CONSULTORÍAS	15.000
OBRAS CIVILES	1.800.000
EQUIPAMIENTO	29.988
TOTAL	1.844.988

3.- APRUÉBASE las bases administrativas y antecedentes técnicos preparados por la SECPLAN.

4.- ORDÉNASE el pago de los estados de pagos con cargo a la imputación presupuestaria 05-68-02-31-02-002 Consultorías, 05-68-02-31-02-004 Obras Civiles, 05-68-02-31-02-005 Equipamiento, del Gobierno Regional de la Región del Bio Bio, Proyecto F.N.D.R "CONSTRUCCIÓN ANFITEATRO SECTOR COSTANERA SUR LAGUNA SEÑORAZA, LAJA".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



**KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- SECPLAN
- D.A.F.
- Control
- SS.MM



**JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE**